

do me lo pidiese todos de curdada mete o la mayor pte del
los enq me los deuen 2 pueden pedir //

De esto respondo q En las Ciudades de Sevilla 2 de Cor
dua q tengo por bien de poner yo los officiales segun q
los pusieron los ffezes Onde yo vengo Esto mesmo en
las otras Ciudades 2 villas dela frontera do los vnto poner
los dichos ffezes //

De otro alo q me pidieron por merced q enbriase pedir
al ppa. q las dignidades q al dio a los plades fasta aq ellos
mys ffeynos q las vengun sup cada vno dellos 2 sino
q las den otros q las supun. E las q de aqui adelante
les diere q las de a los mys naturales de los mys reyn
nos por q los plades q son de fuera de mys ffeynos sa
can el hauez 2 las otras cosas dela mitta de q viene
anos por ello gran dano 2 q es m de seruiçio / 2 las egle
sias non son seruidas como deuen //

De esto respondo que lo Tengo por bien 2 q lo otorgo /

De otro alo q me pidieron por merced los de Carmona
2 los de Almoguesra q las alcaldias 2 el alguazilatgo
q en estos logares por fuero o por p. uillegio q los p
ga el Concejo de cada logar de stos aqellos q mas ad
puesen pa my seruiçio q les sean tornados 2 q v. sen del
las segun q v. p. to fasta el dia q les fueron tomadas //